

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5197 *Orden JUS/385/2018, de 5 de abril, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento de la Unidad Procesal de apoyo directo del Partido Judicial de Gadesa.*

El Decreto 169/2010, de 16 de noviembre, sobre estructura y organización de la oficina judicial en Cataluña define el modelo de oficina judicial y establece los diferentes tipos de servicios comunes procesales que debe haber en cada partido judicial en función de su dimensión. En el caso de partidos judiciales con un solo juzgado, como es el caso de Gadesa, la oficina judicial se estructura en una sola unidad: la unidad procesal de apoyo directo.

En virtud de la Orden JUS/225/2018, de 1 de marzo, del Ministerio de Justicia, se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de letrados de la Administración de justicia, de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial de las oficinas judiciales de Gadesa, Puigcerdà y Ripoll.

Se han llevado a cabo en el partido judicial de Gadesa todas las actuaciones preparatorias para la implantación de la oficina judicial en este partido judicial y está previsto el acoplamiento de los funcionarios a los nuevos puestos de la relación de puestos de trabajo, mediante su confirmación en los puestos que ya desempeñaban.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, dispongo:

Primero.

Se establece el día 7 de mayo de 2018 como fecha de entrada en funcionamiento de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de Gadesa.

Segundo.

El personal al servicio de la Administración de justicia afectado por el proceso de acoplamiento de la oficina judicial en este partido judicial será nombrado y adscrito a los nuevos puestos de trabajo con efectos desde el 1 de mayo de 2018.

Tercero.

Publicar esta Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2018.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.